ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA PARA LA SOLICITUD Y RENDICION DE UN ADELANTO DE FONDOS EN EL EXTERIOR

Solicitud de viáticos para actividades desarrolladas en el exterior del país, en base a la Resolución Nº 1 del CDG de fecha 13/02/23, se debe tener en cuenta:

- la solicitud se realizará mediante nota dirigida a la Decana de la FCS firmada por el responsable del proyecto, en la cual se informará la actividad a realizar, su vinculación con los objetivos del proyecto y su fuente de financiación; además de establecer claramente la ciudad y país en el que se realizará la misma, así como la fecha de partida y la de regreso al país (se adjunta archivo con membrete y encabezado).

- luego de recibida la nota, Sección Gastos informará el monto adjudicado a la solicitud en base a la escala básica que fija el MRREE, límite máximo conforme a los parámetros elaborados y actualizados (siendo el monto a otorgar el menor del importe determinado por la aplicación de la escala y el saldo disponible en el proyecto para ejecutar).

- para hacer efectiva la acreditación del monto financiado, debe firmar un formulario en Sección Gastos para obtener las firmas necesarias para la autorización de la correspondiente transferencia bancaria; esta será efectuada por Sección Tesorería en la cuenta bancaria "sueldos" en la que usted percibe su retribución de FCS, le enviarán un mail cuando la misma sea realizada.

- en lo que refiere al uso del monto financiado, el mismo incluye: gastos de alojamiento, alimentación, traslado, seguro de viaje y otros gastos excepcionales relacionados directamente con el desarrollo de la actividad; se incluye además gastos por imprevistos generados en virtud de circunstancias de fuerza mayor, los que deberán justificarse al acreditar el evento que los genera y realizar una rendición documentada de los mismos.

- para la rendición debe considerar que, contará con 30 días hábiles siguientes a su regreso al país para rendir el adelanto de fondos, declarando los conceptos de gastos realizados y el cumplimiento de la actividad; esta declaración de gastos tendrá el valor de Declaración Jurada sin necesidad de timbre profesional ni comprobantes de los gastos realizados, salvo el caso de los imprevistos mencionados en el párrafo anterior (se adjunta ejemplo formato de rendición).

- recibida la aceptación de la rendición de los gastos a través de correo electrónico, el responsable del adelanto de fondos tendrá 48 horas hábiles a los efectos de reintegrar el excedente en la cuenta de gastos de FCS (BROU CC 001558268-00003).

- vencido los plazos indicados se tomarán las medidas correspondientes, desde el descuento del monto total del importe asignado en las retribuciones a percibir, hasta las pasibles medidas disciplinarias que por Derecho correspondan.